JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REFERENCIA: Acción de tutela (primera instancia).

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00129-00

ACCIONANTE: YEILING GALAVIS ARZUZA

ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el presente expediente digital, se percibe que la promotora YEILING GALAVIS ARZUZA, ha impugnado el fallo tutelar dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediablemente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase el recurso de impugnación invocado por la accionante YEILING GALAVIS ARZUZA contra la sentencia adiada 17 de junio de 2022.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA